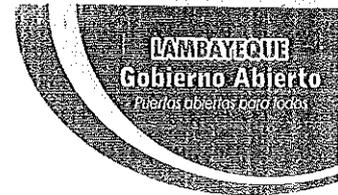




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N°. 017 /2018-MPL.

Lambayeque, 21 febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento de fecha 14 de febrero de 2018, con Registro N° 2159/2018, el Señor Regidor Francisco Javier Mesta Rivadeneira, solicito se le remita hojas de vida de los funcionarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque donde se detalle el perfil profesional, la experiencia; así como, también antecedentes penales y judiciales si los hubiera; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9° inc. 15), 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de información efectuada mediante documento de fecha 14 de febrero de 2018, con Registro N° 2159/2018, presentado por el señor regidor Francisco Javier Mesta Rivadeneira; a través del cual, solicitó se le remita hojas de vida de los funcionarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque donde se detalle el perfil profesional, la experiencia; así como, también antecedentes penales y judiciales si los hubiera; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización, contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias, y áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio De los Ríos
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 09 MAR 2018

ACUERDO DE CONCEJO N°. 017 /2018-MPL.

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia Recursos Humanos
Sub. G. Logística
Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque
Sub Gerencia de Sociedad de Beneficencia Pública
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emyb.